

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN  
VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

Nº Interno: 11692844

26 JUL 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 191916

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 19 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.276.979 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1986, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2010 de la Centralería General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A PLAFÓN, a señora Estefanía David RUJANA PINTO de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de JORDAN ALBERTO RUJANA CUENCA, hasta 23/04/2021.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM  
[721]19/07/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

